



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de mayo del 2007
No. 88

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO FRANCISCO ADOLFO OLASCOAGA VALDES, A LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Diputación Permanente de la "LIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 28, de fecha 8 de julio de 1997, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 9 de julio de 1997, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, como magistrado numerario de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 10 de julio de 1997, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, como magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México.

IV.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 132, de fecha 24 de mayo de 2005, publicado en la sección sexta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en la misma fecha, aprobó la licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado Numerario de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a favor del licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, por el tiempo que dure su encargo como Consejero Electoral.

V.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 37, de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil siete, aprobó la renuncia del licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona y para concluir el periodo para el cual fue nombrado, se aprobó el nombramiento formulado por el Gobernador del Estado a favor del licenciado Eduardo Segovia Abascal, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 82, el día dos del mes de mayo del año dos mil siete.

VI.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 37, de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Eduardo Segovia Abascal, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 82, el día dos del mes de mayo del año dos mil siete.

VII.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día de la fecha, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, a la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca, México.

VIII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal. Así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado Eduardo Segovia Abascal, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio Toluca, Estado de México, para conocer y resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 10 de julio de 1997, con motivo de su renuncia.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO FRANCISCO ADOLFO OLASCOAGA VALDES, A LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Diputación Permanente de la "LIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 28, de fecha 8 de julio de 1997, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 9 de julio de 1997, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, como magistrado numerario de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 10 de julio de 1997, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, como magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca, México.

IV.- Que el artículo 204 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que los magistrados serán numerarios, sin perjuicio de que también se nombren magistrados supernumerarios para auxiliar o suplir, temporalmente, a los primeros. Indicando además, que todos los magistrados tendrán los mismos derechos y obligaciones.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal. Así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO FRANCISCO ADOLFO OLASCOAGA VALDES, A LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, a la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México, para resolver en términos de ley, los juicios administrativos y fiscales que le sean turnados por el Magistrado de la Primera Sala Regional.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la atención de los asuntos de su actual adscripción, además se comisiona al Magistrado Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, para que realice la revisión y actualización del marco jurídico que rige al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del licenciado Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 10 de julio de 1997.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**